

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil de Palencia

CIRCULAR Núm. 143

A propuesta del Comité Provincial de Pesca y Caza, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 2.º de la Orden Ministerial de 27 de Julio de 1939, que regula el ejercicio de la caza, he acordado fijar la apertura de la de codorniz, tórtola y paloma en el territorio de esta provincia, para el próximo día 15, por ser festivo y estimarse en el presente año más corto el período de recolección.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que la caza de otras especies de animales que no sean los anteriormente citados, antes del primer domingo del mes de Septiembre en que comienza el ejercicio de la caza menor, será sancionado con rigor.

Palencia 2 de Agosto de 1945.

El Gobernador Civil,

1878 José M.ª Frontera de Haro

RELACION de las licencias de uso de armas y caza, concedidas por el mismo durante el mes de Julio de 1945.

198 Efigenio Paredes León, Villaturde (con galgo).

199 Germán Blanco Herrero, ídem íd.

200 Félix Rodríguez Fernández, Palencia.

201 Pedro Martín García, ídem.

202 Atilano Ventura Zarzosa, ídem.

203 Casto Rebollo Pescador, ídem.

204 Ramón Martínez de Azcoitia, ídem.

205 Ignacio Martínez de Azcoitia, ídem.

206 Miguel Casañé Fernández, ídem.

207 Gumersindo González Glez., ídem.

208 Domiciano Valverde Beltrán, ídem.

209 Antonio Rodríguez López, ídem.

210 Desiderio Serrano G., Dueñas.

211 Fermín García Martín, Becerril del C.

212 Pantaleón Buzón M., Villalobón.

213 Mariano de los Bueis V., Palencia.

214 Ambrosio Cuesta Cuesta, ídem.

215 Emilio Polo Martínez, ídem.

216 Manuel Nozal M., Porcuera de los I.

217 Ezequiel Gutiérrez Ruiz, Cenera de Z.

218 Teodoro Calderón Abad, Villallano.

219 Rafael Cubillo Muñoz, Grijota.

220 Heliodoro Moreno Moreno, Palencia.

221 Amado Moreno Puertas, ídem.

222 Rufino Cubillo Lora, Gijota.

223 Guzmán Pizón González, Cordovilla.

224 Antonio González López, Aguilar.

Palencia 1 de Agosto de 1945.

El Gobernador Civil,

1838 José M.ª Frontera de Haro

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los propietarios y entidades interesadas del término municipal de Frómista de esta provincia, que con fecha de hoy se remiten a la Junta pericial de dicho pueblo, las relacio-

nes de características catastrales formadas a consecuencia del nuevo catastro parcelario de citado término, para que en el plazo de quince días hábiles sean examinadas por los interesados y puedan presentar ante la Junta pericial las reclamaciones que estimen pertinentes sobre los diferentes conceptos que en las mismas se expresan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Palencia 1 de Agosto de 1945.—
El Ingeniero Jefe Provincial, P. A.,
Eduardo Salcedo. 1846

Se pone en conocimiento de los propietarios de los términos municipales de Santervás de la Vega, Villanueva de Abajo, Dehesa de Romanos, Tabanera de Valdavia y Membrillar, de esta provincia, que han sido aprobadas por esta Jefatura las características catastrales geométricas de dichos términos, advirtiendo que en caso de haber alguna discordancia, pueden reclamar ante la Superioridad, con arreglo a lo que determina la regla 71 de la R. O. de 25 de Junio de 1914.

Palencia 27 de Julio de 1945.—
El Ingeniero Jefe provincial, P. A.,
S. Manuel Jiménez. 1847

Servicio Nacional del Trigo

Instrucciones sobre declaraciones de cosecha y entrega de la misma al Servicio Nacional del Trigo en la actual campaña

Declaración de cosecha

A tenor de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en Circular de 28 de Julio, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la misma, todos los agricultores deberán proceder a la inmediata declaración de sus cosechas de productos intervenidos por este S. N. T. tan pronto se conozcan los resultados reales de la misma.

Estas declaraciones han de sufrir una revisión por la Inspección del Servicio, por lo que se recomienda la más escrupulosa exactitud, al objeto de evitarles las molestias a que pudiera dar lugar dicha revisión.

ENTREGAS EN ALMACÉN

Tan pronto se declare ante la Junta Agrícola la recolección obtenida y las reservas necesarias para siembra y consumo, pueden entregarse en Almacenes aquellas partidas sobrantes de estas reservas que obligatoriamente quedan intervenidas, las que en el acto de su entre-

ga serán liquidadas a los precios reglamentarios, aplicándose al 80 por 100 el precio de cupo forzoso y al 20 por 100 restante el de excedente.

PRECIOS

Los precios de tasa para la actual campaña son: para el Trigo, Centeno y Maíz, los mismos de la cosecha anterior con la bonificación de 72 pesetas por Qm. para el 80 por 100 aplicable a cupo forzoso, y 140 ptas. por Qm. para el 20 por 100 aplicable a cupo excedente. Avena, 65'50 ptas. por Qm.; Cebada caballar, 70 ptas. por Qm.; Cebada ladilla, 74 ptas. por Qm.; y Alpiste 120 pesetas por Qm. Estos precios, a excepción del de Alpiste, gozarán de una prima de 50 pesetas Qm. para los cupos forzosos y 70 para las entregas de excedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palencia 31 de Julio de 1945.—
El Jefe Provincial, B. Castedo. 1842

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

INTERVENCION DE FONDOS

Mes de Agosto de 1945

DISTRIBUCION de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Intervención de fondos provinciales, de conformidad con lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

CAPITULOS	Pesetas
1.º Obligaciones generales....	41.356 21
2.º Representación provincial.	1.500 00
3.º Vigilancia y Seguridad....	»
4.º Bienes provinciales.....	»
5.º Gastos de recaudación....	9.166 67
6.º Personal y material.....	64.180 47
7.º Salubridad e higiene.....	1.500 00
8.º Beneficencia.....	149.414 23
9.º Asistencia social.....	3.666 67
10. Instrucción pública.....	4.966 67
11. Obras públicas y edificios provinciales.....	137.555 35
12. Traspaso de obras y servicios públicos del Estado..	»
13. Montes y pesca.....	833 33
14. Agricultura y ganadería...	1.208 33
15. Crédito provincial.....	36.000 00
16. Mancomunidades interprovinciales.....	»
17. Devoluciones.....	»
18. Imprevistos.....	1.250 00
19. Resultas.....	»
TOTAL.....	452.597 93

Resultas incorporadas del ejercicio anterior..... 68.325 20

SUMA TOTAL PESETAS.... 520.923 13

Palencia 27 de Julio 1945.—Visto Bueno: El Presidente, B. BENITO.—El Interventor accidental, S. GUTIÉRREZ.

Sesión de 28 de Julio de 1945

La Comisión Gestora provincial acordó en este día aprobar la presente distribu-

ción de fondos y que se remita al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, B. BENITO.—El Secretario, E. ISLA.

ADVERTENCIA

Con el presente número del BOLETIN se remiten a todos y cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia, las instrucciones aprobadas por la Comisión Gestora y que deben ser tenidas muy en cuenta como consecuencia de la aprobación por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, de la Ordenanza reguladora de la Exacción por estancia en el Hospital, Manicomios y Establecimientos de Beneficencia, de enfermos y acogidos que ingresen por cuenta de las Corporaciones Municipales.

Administración de Justicia

Cervera de Pisuerga

Don Aniceto Trejo Ruipérez, Juez municipal, en funciones de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Juez municipal de San Salvador de Cantamuda, por renuncia del que lo desempeñaba, anunciándose por treinta días para que aquéllos a quienes interese, presenten sus solicitudes debidamente reintegradas en la Secretaría de este Juzgado, justificando su adhesión al Movimiento Nacional y los méritos y servicios que tengan.

Cervera de Pisuerga 30 de Julio de 1945.—Aniceto Trejo.—El Secretario judicial, Teodoro González. 1845

Don Aniceto Trejo Ruipérez, Juez municipal, en funciones de Instrucción de esta Villa y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al penado José López Gutiérrez, hijo de José y Francisca, de 36 años de edad, soltero, minero, natural de Peñacastillo (Santander) y vecino de Barruelo de Santullán, a fin de que en el término de veinte días reingrese en la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña), al objeto de continuar el cumplimiento, interrumpido en el segundo semestre de 1936, de la condena de doce años y un día de reclusión me-

nor que le impuso la Audiencia de Palencia por sentencia firme dictada en la causa 25 de 1934 por el delito de homicidio.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades del Estado, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de la policía judicial la busca y captura de dicho penado y de ser habido, lo pongan en la cárcel del partido a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga 28 de Julio de 1945.—*Aniceto Trejo*.—El Secretario judicial, *Teodoro González*. 1843

Don Aniceto Trejo Ruipérez, Juez municipal, en funciones de Instrucción de esta Villa y su Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los penados Fermín Alvarez Dónis, de 36 años de edad, soltero, labrador, hijo de Higinio y de Eulalia; y Abilio Dónis Rojo, hijo de Leonardo y María, de 36 años de edad, labrador, soltero, ambos naturales y vecinos que fueron de Pozancos, a fin de que en el término de veinte días se presenten para reingresar en la Colonia penitenciaria del Dueso (Santoña) donde deberán proseguir ambos el cumplimiento de la condena de 21 años, 6 meses y 21 días de reclusión mayor que como autores del delito de asesinato les fué impuesta por la Audiencia de Palencia en la sentencia firme dictada en la causa 7 de 1935.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades del Estado, así civiles como militares y de cualquier otro fuero y encargo a los Agentes de la policía judicial la busca y captura de dichos procesados y de ser habidos los pongan en la cárcel del partido a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga 28 de Julio de 1945.—*Aniceto Trejo*.—El Secretario judicial, *Teodoro González*. 1843

Administración Municipal

Palencia

Aprobado por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el padrón de exacciones sobre carros, del año actual, queda el mismo expuesto al público en el Negociado correspondiente de las oficinas municipales, para reclamaciones, por un plazo de quince días.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia 2 de Agosto de 1945.—El Alcalde, *S. Rodríguez*. 1859

Anuncio de subasta

Por el presente se anuncia subasta pública para ejecución de las obras de construcción de alcantarillado de la calle del Doctor Caneja, con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas cuyo presupuesto asciende a catorce mil setecientos treinta y una pesetas siete céntimos.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Consistorial ante la Mesa compuesta por el

señor Alcalde o Gestor en quien delegue, del señor Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, a quien se designa además como Letrado para el bastanteo de poderes, y el señor Notario a quien en turno correspondá dar fe del acto, transcurridos que sean veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se presentarán en las oficinas de Secretaría, a las horas hábiles de despacho, los pliegos correspondientes en sobres cerrados y lacrados, reintegrados con póliza de 4'50 y timbre municipal de 1'50, acompañando a los mismos los documentos que acrediten la competencia y práctica profesional en obras similares. En sobre separado se incluirá el justificante de haber constituido en la Depositaria municipal el importe de doscientas noventa y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos, o sea, la fianza provisional del dos por ciento del importe de la obra, con arreglo a la Ley de 17 de Octubre de 1940.

Los pliegos de condiciones, presupuesto y demás documentos de la obra, estarán de manifiesto en Secretaría durante el plazo señalado.

El que resulte adjudicatario vendrá obligado a constituir como fianza definitiva otra cantidad igual a la provisional, o sea del cuatro por ciento del importe de la obra.

Palencia 3 de Agosto de 1945.—El Alcalde, *S. Rodríguez*. 1871

Modelo de proposición

El que suscribe don.... en nombre propio (o en representación de don....) según poder bastante que acompaña, enterado de las condiciones que han de regir en la subasta para la contrata de las obras de construcción de alcantarillado de la Calle del Doctor Caneja, en esta Ciudad, se compromete a realizarlas con sujeción exacta a las condiciones establecidas y por el importe total de (...pesetas en letra).

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

Baños de Cerrato

El día 20 de los corrientes, a las once horas, se celebrará en esta casa Consistorial la subasta pública para la enagenación de dos fincas rústicas de la propiedad de este Municipio, consistentes en una huerta en el término municipal de Villamuriel de Cerrato, en pago de las Cagarrias, de 1 hectárea y 40 áreas, y una tierra en este término de Baños, adonde llaman la Palomina, de 53 áreas y 82 centiáreas, cuyas ventas han sido autorizadas por la Superioridad, según resulta del expediente que a tal efecto se ha tramitado.

Las personas que deseen tomar parte en la mencionada subasta, pueden, si lo desean, examinar el pliego de condiciones que hasta dicha fecha se halla de manifiesto al público en la Secretaría del expresado Ayuntamiento.

Baños de Cerrato 1.º de Agosto de 1945.—El Alcalde accidental, *Manuel del Valle*. 1858

Palenzuela

Don Martín San Cristóbal Expósito, Recaudador de los Impuestos municipales del Ayuntamiento de Palenzuela.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación, se avisa a los contribuyentes que la recaudación del tercer trimestre del Reparto de Utilidades tendrá lugar en dicho pueblo los días 12, 13 y 14 del mes actual, de diez de la mañana a dieciocho de la tarde, en el local designado al efecto. En consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin el recargo que establece el Estatuto, se avisa a los contribuyentes por el presente edicto, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, sólo podrán evitar el apremio, acudiendo a pagar desde el día 1 al 10 de Septiembre a la oficina recaudadora, situada en Quintana del Puente, incurriendo en la mitad del apremio, o sea, el 10 por 100 sobre sus cuotas, si satisfacen sus débitos desde el 21 al último día del tercer mes del trimestre y pasado ese plazo, el recargo de apremio será del 20 por 100 sin más notificaciones ni requerimientos.

Palenzuela 1 de Agosto de 1945.—*Martín San Cristóbal*. 1864

ALISTAMIENTO DEL EJERCITO

Reemplazo de 1946

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año 1946, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto, se les cita para que comparezcan en la casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante los respectivos Ayuntamientos, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días 12, 19 y 26 del próximo mes de Agosto, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen convenientes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Brañosera

José María Palacios Calzada, hijo de Emilio y Felicitas.

Felipe Sardiña Martínez, de Raimundo y Manuela.

José María Merino Pérez, de Hipólito y Juana.

Antonio González Rojo, de Fausto y María Rosario.

Daniel Adán del Barrio, de Remigio y Paula.

Eleuterio Alvarez Rodríguez, de Antidío y Amalia.

Manuel Alejandro Gómez Gutiérrez, de Alejandro y Antonia. 1811

Monzón de Campos

José Luis Barbero García, hijo de Manuel y Felicitas.

José Luis Calvo Verano, de Celerino y María Aurora. 1815

Castrillo de don Juan

Pedro Aguado Díez, hijo de Celedonio y Secundina. 1816

Cervera de Pisuerga

José-Luis Casalé Baeza, hijo de Diego y María.

Miguel González Vega, de Agustín y Jesusa.

Desiderio Paris Fernández, de Enrique y Teodora.

José-Luis Saiz Martín, de Miguel y Ascensión.

Germán Támara Capillas, de Antonio y Quirina. 1829

Prádanos de Ojeda

Donaciano Carnero Pérez, hijo de Julio y Albina. 1833

Villalcázar de Sirga

Samuel Montes Carrión, hijo de Julián y Gregoria. 1834

Alar del Rey

Anastasio Vicente Sánchez Arenas, hijo de Pedro Asunción. 1839

Ampudia

Emeterio Gutiérrez Quindós, hijo de Lucio y María Dolores. 1840

Villarramiel

Félix García Caballero, hijo de Pío y Manuela.

Florentino Pérez Guerra, de Fortunato y Saturnina.

Esteban Pérez Simón, de Atanasio y Leonarda.

Primitivo Rojo Gómez, de Eugenia. 1848

Triollo

Eliseo Fernández Molado, hijo de Juan y Manuela. 1851

Herrera de Pisuerga

Vicente García Sanmillán, hijo de Raimundo y Marina. 1852

Tabanera de Cerrato

Gregorio Calvo Rubio, hijo de Jesús y Teófila. 1853

Villamuriel de Cerrato

Nicasio Conde Aparicio, hijo de Agapito y Cristina.

Jacinto García Ventura, de Juan Antonio y Felisa.

Florencio Medina Aragón, de Benigno y Aniana. 1854

Páramo de Boedo

Quintiliano Alvarez Fuente, hijo de Secundino y Emiliana. 1855

Baltanás

Manuel Alonso Villaverde, hijo de Enrique y Filonita.

José Curiel Alejos, de Pablo y Silvana.

Pablo Ruiz Tomé, de desconocidos.

Ramón Cabezado Curiel, de Cirilo y Basilia. 1856

Dueñas

Santos García Calzada, hijo de desconocidos. 1857

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Fijadas las cuentas municipales
Dueñas.—1944. 1867